

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SASI 004-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo convoca a los interesados en participar en el **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa n° SASI 004-2025**, cuyas principales características se describen a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Calle 28 N° 13 A 15 Piso 9, Bogotá D.C.

2. SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

La entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el documento complementario al Proyecto de Pliego de Condiciones, se indica el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una solución de infraestructura para virtualización de servidores.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el análisis efectuado en el Estudio del Sector y de Mercado, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, se evaluó la procedencia de utilizar instrumentos de agregación de demanda como los Acuerdos Marco de Precios vigentes, así como las ventajas y desventajas de acudir a la Bolsa Mercantil de Colombia frente a la modalidad de Subasta Inversa. Esta evaluación consideró tanto

la naturaleza del objeto contractual como las condiciones del mercado y la disponibilidad de oferentes.

En este sentido, se concluyó que el objeto contractual consistente en la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una solución de infraestructura para virtualización de servidores para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, corresponde a bienes y servicios de características técnicas uniformes. Estas características se reflejan en que los componentes del bien a contratar presentan especificaciones técnicas estandarizadas, que permiten la comparación objetiva de las ofertas.

Por tanto, y conforme a lo previsto en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, así como en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), se determinó que la modalidad procedente para la escogencia del contratista es la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. Esta modalidad permite adelantar un proceso simplificado, ajustado a los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, teniendo como factor determinante de adjudicación el menor precio.

Cabe resaltar que el marco normativo que respalda esta decisión está constituido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y demás normas legales vigentes aplicables. En lo no regulado específicamente, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho civil y comercial, así como aquellas normas que complementen, adicionen o desarrollen los aspectos técnicos y jurídicos relacionados con la contratación pública.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de **45 días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para la ejecución del contrato se requerirá la aprobación de las garantías del contrato y la firma del acta de inicio.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado es de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.627.973.150 M/CTE)** IVA incluido si hay lugar a este y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como, los costos directos e indirectos para su perfeccionamiento y ejecución de cada contrato. El valor final será el adjudicado.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para la presente contratación, se señala a continuación los acuerdos aplicables:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	Si
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Si	No	Si
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Si	No	Si
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Si	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El salvador	Sí	Si	No	Sí
	Guatemala	Sí	Si	No	Sí
	Honduras	Sí	Si	No	Sí
Unión Europea		Sí	Si	No	Si
Israel		Sí	Si	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	Si
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Si

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación no es susceptible de limitación a Mipyme en atención a que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional SECOP II.

10. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de selección que aplica para esta contratación, NO hay lugar a precalificación en el presente proceso.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el cronograma del proceso está en la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Aprueba a través de la Plataforma SECOP II: **JANET PILAR RODRÍGUEZ GUERRERO** – Secretaria General y Ordenadora del Gasto (E).

Proyectó: Karen García Rivera– Abogada del Grupo de Contratos.

Revisó y Aprobó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero – Coordinadora del Grupo de Contratos.